



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO: 110014003056-2019-00820-00

Visto el informe secretarial que antecede y por ser de legal procedencia, el Juzgado designa como *CURADOR AD LITEM* de MARLENE CAMACHO SANCHEZ al abogado **JULIAN ZARATE GOMEZ** con TP 289.627, Dirección electrónica: julian.zarate@cobrocoactivo.com.co. y/o en la que aparezca actualizada en el registro nacional de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquesele su designación vía electrónica y una vez aceptado el cargo, remítasele por el mismo medió la notificación respectiva del mandamiento de pago. De igual manera, precítese a la parte actora que ya se realizó la inclusión de la demandada en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS (FI 52).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

CFG

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada mediante ESTADO
ELECTRONICO N° 27 de septiembre de 2020.
MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **737dcf240ebeea0fa76e24395f65451c2ea9178fdda7f0a4f8522624ce67f89a**

Documento generado en 09/09/2020 11:31:21 p.m.